14/07/2022

# Fiscal Cajas obtiene pena de presidio perpetuo para imputado al que había condenado en 2006 a 15 años

El Fiscal Adjunto de Melipilla, **Nelson Cajas González**, obtuvo el lunes 06 de junio una condena de presidio perpetuo contra Eduards Carreño Silva (42), por los delitos de Robo por Sorpresa, Robo con Intimidación y Robo con Violencia. El Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Melipilla condenó, además, al acusado a 819 días de presidio menor en su grado medio como autor de un delito consumado de Porte Ilegal de municiones; a 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo por Tráfico de Drogas; y a 301 días de presidio menor en su grado mínimo como autor de un delito de porte de arma cortante o punzante.

El juicio oral se realizó los días 24 y 26 de mayo. Allí el Fiscal Cajas sostuvo acusación por 11 delitos reiterados de Robo con Violencia e Intimidación, 1 delito de Porte Ilegal de Municiones, 1 delito de Tráfico en Pequeñas Cantidades y 1 delito de Porte Ilegal de Arma Cortante, todos en grado de consumado y en calidad de autor. La mayoría de los asaltos ocurrieron en el sector de Vicuña Mackenna de la comuna de Melipilla, con el mismo *modus operandi*: siempre o casi siempre las víctimas eran mujeres y la mayor parte de las veces ocurrieron muy temprano en la mañana o entre las 19:00 y 21:00 horas.

El hoy condenado fue detenido el 20 de marzo de 2019, por personal de la SIP de la 24° Comisaria de Carabineros de Melipilla en los momentos en que transitaba por Avenida Padre Demetrio esquina Calle Ignacio Carrera Pinto, manteniendo en su poder un cartucho balístico calibre .22 largo sin percutir; un cuchillo marca Tramontina, con una hoja de 11, 5 centímetros; y un total de cuatro envoltorios de papel con un peso 45 gramos de marihuana a granel.

En sus alegatos, el persecutor presentó como agravantes en este caso el hecho de cometer los delitos mientras cumple una condena y la reincidencia propia específica. ¿La razón? Una condena previa por delitos similares, también obtenida por dicho Fiscal.

El Fiscal Cajas presentó el testimonio de 21 testigos, incluyendo el de 7 víctimas de los hechos, además de prueba documental, pericial y otros medios de prueba, incluyendo el registro de las cámaras de un supermercado, que mostraban al imputado cuando intentó “venderle” el celular sustraído a una de sus víctimas.

Tras escuchar a todos los intervinientes, el Tribunal dio por acreditado siete de los 11 robos a terceros presentados por el Fiscal de Melipilla, calificándolos como Robos con Sorpresa, Intimidación y, en el caso de uno de ellos, de Robo con Violencia. Asimismo, dio por acreditado los delitos de Tráficos de Droga y Porte de Municiones, al presentar el persecutor un certificado de la DGMN que daba cuenta que el acusado no contaba con permiso para portar armas ni municiones.

**Condena previa: mismo Fiscal, mismo imputado, mismo tipo de delitos**

Carreño Silva fue condenado el 12 de septiembre de 2006 por el Sexto Tribunal de Juicio Oral en los Penal, constituido en Melipilla a la pena de quince años y un día de

presidio mayor en su grado máximo, más accesorias legales y costas de la causa, como autor de cuatro delitos consumados de robo con intimidación, más uno de robo por sorpresa consumado.

Esto, tras una investigación, iniciada en 2005 también por el Fiscal Cajas, por una serie de hechos ocurridos con un mismo *modus operandi*. Básicamente, se trataba de robos con intimidación cometidos por dos individuos, uno que usaba un arma de fuego (Carreño Silva) y otro, de menor estatura, que intimidaba con arma blanca. Y las víctimas siempre reconocían a los autores de estos ilícitos, porque eran vecinos de la población Padre Demetrio Bravo o de la comunidad de Melipilla.

En dicha oportunidad, el Tribunal lo condenó a 15 años y 1 día de presidio. Sin embargo, gracias a los beneficios carcelarios que le permitían salidas, aprovechó para cometer nuevos hechos con el mismo tipo de ilícitos.

En su reciente condena, dada a conocer el 06 de junio, Carreño Silva renunció a su derecho a guardar silencio, señalando que, efectivamente, cometió los robos, precisando que dos de ellos fueron “lanzazos”. Explicó que estos delitos -los de robo- los cometió porque ya estuvo privado de libertad y al salir “no existen reales oportunidades para ellos”. Pidió disculpas por los delitos cometidos, ya que ahora, “que es un hombre de Dios”, pudo darse cuenta de lo que había hecho.